



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Saraí Núñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yoro.

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos**, de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, correspondiente al mes de abril del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;


Secret. Lucely Ortega Cabrera
Jefa Recursos Humanos
Yorito, Yoro.





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE ABRIL DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
-Apoderado Legal de la Municipalidad de Yorito, Yoro, para llevar asuntos legales que se generen en la misma.	Darin Alexander Padilla Vindel	0801-1987-08208	08011987082085	01/07/2020	01/07/2020	31/12/2020	6 meses Se le pagaron 3 meses septiembre, octubre y noviembre año 2020.	L.36,008.79
-Asistente de Secretario de la Municipalidad de Yorito, Yoro.	Yilian Brighit Palma Peña	1811-1996-00116		20/01/2021	21/01/2021	13/04/2021	59 días hábiles	L.14,000.00
-Construcción Mano de Obra de 1 casa de madera a la Sra. Teresa de Jesús Murillo Hernández, de la Comunidad de El Aguacate, Santa Cruz, Yorito, Yoro.	Sixto Murillo Vaquedano	1811-1957-00049		28/01/2021	29/01/2021	05/02/2021	8 días	L.4,700.00
-Limpieza y mantenimiento de la Laguna de Oxidación de Aguas Negras, del Municipio de Yorito, Yoro.	Nelson Arnulfo Jacome Lobo	1516-1975-00070		04/01/2021	04/01/2021	25/03/2021	59 días hábiles	L.13,766.47


Lucely Ortega Cabrera
Jefa Recursos Humanos Municipal
Yorito, Yoro.





Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DARIN ALEXANDER PADILLA VINDEL**, con RTN 08011987082085, mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad #0801-1987-08208, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Apoderado Legal de la Municipalidad de Yoro, Yoro para llevar asuntos legales que se generen en la misma.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.82,300.00 (Ochenta y dos mil trescientos lempiras con 00/100 ctvs.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es por el término de 6 meses a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2020.



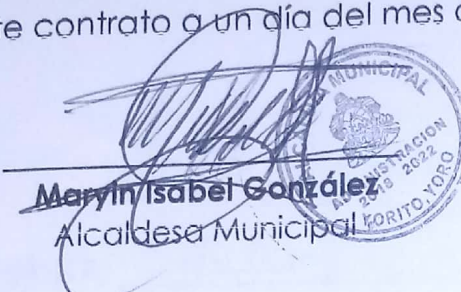
Municipalidad de Yorito

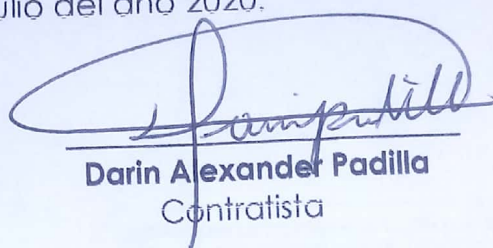
Departamento de Yoro



SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a un día del mes de julio del año 2020.


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal


Darin Alexander Padilla
Contratista



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **YILIAN BRIGITH PALMA PEÑA**, mayor de edad, soltera, Hondureña y de este vecindario, con identidad # 1811-1996-00116, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Asistente de Secretario Municipal**.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

- Acatar las disposiciones emitidas por la Alcaldesa Municipal.
- Dar ejemplo de honestidad, ética profesional y buenas costumbres.
- Cuidar todo el equipo, material y recurso que se le asigne.
- Y otras que se le asigne.

TERCERA: CALIDAD DE TRABAJO: EL CONTRATISTA Prestará sus servicios profesionales por el termino de (59 días hábiles) y tendrá vigencia a partir del 21 de enero al 13 de abril del año 2021, cumpliendo la jornada laboral que establece la ley.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: CONTRATISTA devengara por sus servicios el valor de Lps. 14,000.00 (Catorce mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yoro, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.



Municipalidad de Yorito

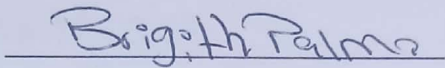
Departamento de Yoro



SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte días del mes de enero del año 2021.


Maryin Isabel Gonzalez
Alcaldesa Municipal




Yilian Brigith Palma
Contratista



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro.



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Sixto Murillo Vaquedano**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1957-00049, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Construcción de una casa de madera.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **Construcción de una casa de madera a la señora Teresa de Jesús Murillo Hernández, de la comunidad de El Aguacate, Santa Cruz, Yoro.**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.4,700.00 (Cuatro mil setecientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista al inicio de la obra un 15% y lo demás al finalizar.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



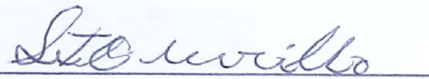
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 29 de enero al 05 de febrero del año 2021.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de enero del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Sixto Murillo Vaquedano
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **NELSON ARNULFO JACOME LOBO** mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1516-1975-00070, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Limpieza y mantenimiento.**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

-Limpieza y mantenimiento de la laguna de oxidación de aguas negras del Municipio de Yorito.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los días laborables del mes.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 13,766.47 (Trece mil setecientos sesenta y seis con 47/100 ctvs).

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara el valor total del contrato.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 04 de enero al 25 de marzo del año 2021. (59 días).



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

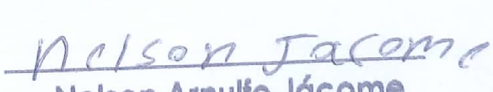
DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 04 días del mes de enero del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


Nelson Arnulfo Jácome
Contratista